



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de noviembre del 2003
No. 92

SECRETARIA DE ECOLOGIA

ACUERDO DE LA SECRETARIA DE ECOLOGIA, POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL PROCURADOR Y SUBPROCURADORES DE PROTECCION AL AMBIENTE.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3997, 2172-A1, 2173-A1, 2175-A1, 2176-A1, 2177-A1, 2178-A1, 2179-A1, 1449-B1, 1450-B1, 1451-B1, 1452-B1, 1453-B1, 1454-B1, 1455-B1, 1456-B1, 1457-B1, 1458-B1, 4023, 4024, 4028, 4017, 4018, 4016, 4021, 63-C1, 2167-A1, 2168-A1, 2170-A1 y 2171-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2169-A1, 4020, 4015, 4025, 2174-A1, 4019, 4027-BIS, 4028, 4022 y 4027.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE ECOLOGIA

ARLETTE LOPEZ TRUJILLO, SECRETARIA DE ECOLOGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 13, 15, 19 FRACCIÓN XVI, 32 FRACCIONES 1, XX Y XXI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, 1, 2, 5 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ECOLOGIA DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, dispone que los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia y para su eficaz atención, podrán delegar facultades y atribuciones en los servidores públicos adscritos a éstas, excepto a aquellas que por disposición deban ser ejercidas directamente por ellos.

Que la Secretaría de Ecología es el órgano encargado de la formulación, ejecución y evaluación de la política estatal en materia de ecología y le corresponde el despacho, entre otros, de los siguientes asuntos: Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Ecología y de protección al ambiente atribuidas al Ejecutivo Estatal; aplicar las sanciones previstas en las disposiciones legales de la materia y promover la aplicación de las que correspondan a otras autoridades, atento a ello el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005 contempla la modernización integral de la administración pública para satisfacer las necesidades y expectativas de la población a partir de la simplificación administrativa, considerando los principios de legalidad, sencillez, celeridad y eficacia que deben regir la administración pública y el ejercicio de las atribuciones y facultades de los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo.

Que por acuerdo del Ejecutivo publicado en la Gaceta del Gobierno el 25 de febrero de 2002, se crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, como un Organó desconcentrado de la Secretaría de Ecología con autonomía técnica y administrativa para el ejercicio de sus atribuciones cuyo objeto es procurar, vigilar y difundir el cumplimiento de la normatividad ambiental al ámbito estatal.

Que la Procuraduría de Protección al ambiente, tiene entre sus atribuciones vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental; recibir investigar y atender las denuncias y quejas de la ciudadanía y las presentadas por las autoridades estatales y municipales, por presuntas violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental; Así como tramitar y resolver los procedimientos administrativos que instaure en ejercicio de sus atribuciones, sin embargo no cuenta con facultades para establecer sanciones por violación a las disposiciones legales en la materia, lo que ocasiona que este órgano desconcentrado no cuente con elementos para enfrentar de manera satisfactoria los juicios administrativos que se promueven en su contra, y con lo cual no se cumple con el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general.

Que para el cumplimiento y absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, se requiere delegar la facultad de sancionar el incumplimiento o las violaciones a las disposiciones legales en materia ecológica a la Procuraduría de Protección al Ambiente, lo que hará posible que esta institución vigile el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable en el ámbito estatal y sancione de la manera correspondiente.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE LA SECRETARIA DE ECOLOGIA, POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL PROCURADOR Y SUBPROCURADORES DE PROTECCION AL AMBIENTE.

ÚNICO.- Se faculta al Procurador y Subprocuradores de Protección al Ambiente, para sancionar el incumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de protección al ambiente derivado de la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos que instaure en el ejercicio de sus atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Los asuntos iniciados antes de la vigencia del presente acuerdo serán sancionados por la Secretaría de Ecología.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil tres.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE ECOLOGIA

M. EN C. ARLETTE LOPEZ TRUJILLO

(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 271/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANASTACIO RODRIGUEZ VIVEROS Y MARGARITO VAZQUEZ RAMIREZ, en su carácter de endosatarios en propiedad de PEDRO CERON ARMENTA, en contra de CARMELO ARELLANO ESTRADA, en auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil tres, el Juez de Cuantía Menor de Tenancingo, México; señaló las diez horas del día veinticinco de noviembre de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública respecto del siguiente bien: una camioneta marca Nissan, tipo estaquitas, en color rojo, con redilas de madera, con placas de circulación KR60269, del Estado de México, transmisión estándar, de cinco velocidades, con número de serie H6720150462, modelo mil novecientos ochenta, estableciendo como base para el remate de dichos bienes, la cantidad de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado en autos, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Tenancingo, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica. 3997.-5, 6 y 7 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 400/03-2.

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y ALBERTO GARCIA GOROZTIETA.

GREGORIO MORAN YAÑES, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapón respecto del lote de número 13, de la manzana 159, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, actualmente calle 27, lote 13, manzana 159, de la Colonia Jardines de Santa Clara, con superficie de 84.00 metros cuadrados, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m linda con lote 12; al sur: en 12.00 m linda con lote 14; al oriente: 7.00 m linda con calle 27; y al poniente: en 7.00 m linda con lote 4, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 13 de noviembre de 1994, celebré contrato privado de compra venta con el señor ALBERTO

GARCIA GOROZTIETA, respecto del inmueble antes mencionado, el cual desde hace más de siete años vengo poseyendo el terreno mencionado con los atributos de posesión, de buena fe, pacífica, continua, pública e ininterrumpida, se hace saber a JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y ALBERTO GARCIA GOROZTIETA, que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170, 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

2172-A1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA CUARTA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 119/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PROMOTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MORELOS, S.A. DE C.V. A. EN P., en contra de MARTHA V. INCLAN SANCHEZ Y/O DANIEL BARRON RAVELO, mediante auto del veintitrés de octubre del presente año, el juez señala las trece horas del día veinticinco de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble embargado, consistente en una casa en condominio, ubicada en calle Paseo de San Francisco No. 17, lote 16 y 17, manzana 27, del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, municipio de Atizapán, reportando lo siguiente: Bajo la partida 813, volumen 613, libro 2do., Secc. I, 12/VII/95, Crédito: \$ 299,500.00 M.N., a favor de BANAMEX, S.A., bajo la partida 670, volumen 638, libro 2do., Secc. I, 12/VII/96, convenio modificatorio, bajo la partida 688, volumen 659, libro 2do., Secc. I, 7/VII/97, convenio modificatorio. Embargo por: \$ 130,171.44 M.N., que sobre el inmueble de referencia trabo: PROMOTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MORELOS, S.A. DE C.V. en contra de MARTHA INCLAN SANCHEZ y/o, deducido del juicio ejecutivo mercantil, ante el Juzgado Décimo Civil, de fecha 26/IV/2000, oficio 721/2000, exhorto 137/200. Por consiguiente se convocan postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos, que se deberán

publicar por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en la relativa del Juzgado Civil de Atizapán de Zaragoza, México, ya que el inmueble embargado se encuentra dentro de esa jurisdicción, sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., cantidad esta que resulta del precio fijado en la almoneda anterior, con deducción del diez por ciento.

Dado en el local de este juzgado a los treinta días del mes de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2173-A1.-6 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. MANUEL HUERTA BAUTISTA.

En el expediente marcado con el número 415/2003, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el señor ABELARDO MOISES RAMOS NEVERO en su carácter de apoderado legal de YOLANDA HERNANDEZ LOPEZ, le promueve juicio ordinario civil, a efecto de que se declare judicialmente que él tiene mejor derecho que la demandada para poseer el departamento ubicado en condominio número siete, departamento número 101 (ciento uno), edificio 14 (catorce), lote 119 (ciento diecinueve), manzana "M", zona IV, de la calle Segundo Retorno Arrecife número oficial 119 (ciento diecinueve), Fraccionamiento Alborada Jaltenco, Estado de México, por lo que se ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a deducir sus derechos, fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial que se fija en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2175-A1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 663/95-1.

En el expediente 663/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANTIAGO AMBRIZ ALVA en contra de MANUEL YAÑEZ CUEVAS Y MARGARITA RAMIREZ DE YAÑEZ, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Antonio Torres, lote veinticinco, manzana doce, Colonia Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, surtiendo como monto que debe cubrirse las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, monto que arroja el avalúo practicado por el perito tercero en discordia, por lo que publíquese el presente edicto para convocar postores por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta entidad, debiéndose fijar edicto en la tabla de avisos de este juzgado.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2176-A1.-6, 11 y 14 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 265/2001.
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a los autos dictados en fecha veintiuno, ocho de octubre, diecinueve de septiembre, veintiocho de agosto, catorce y cuatro de agosto, todos del año dos mil tres, especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., en contra de LEONOR GARCIA DE LA CORTE, el C. juez dictó las diez horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en el lote número 13, manzana 62, zona uno, del Ejido San Juan Iztacala, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, anunciándose la venta por medio de edictos, sirve de precio base la cantidad de TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., que es valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación y entre la fecha de remate igual plazo, en los tableros del juzgado en la Tesorería del D.F., en el periódico La "Crónica", así como en el periódico de mayor circulación en el Estado de México, en los estrados del juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO de esa entidad, México, D.F., a 30 de octubre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

2177-A1.-6 y 18 noviembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
REMATE.**

EXPEDIENTE 553/00.
SECRETARIA "A".

En el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. en contra de CARLOS ANTONIO PEREZ LOPEZ Y MARIA CONCEPCION FUENTES SANCHEZ, número de expediente 553/2000, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las diez horas del día primero de diciembre del año en curso, para el remate en subasta pública en primera almoneda, el inmueble ubicado en la casa número cuarenta y seis, perteneciente al régimen de propiedad en condominio número dos, construido sobre el lote número dos, de la manzana uno, del Fraccionamiento denominado "Villas de Ayotla", construido sobre la fracción "B UNO" resultante de la subdivisión de la casa sin número oficial ubicada en la Avenida Cuauhtémoc, sobre la carretera federal México-Puebla, que formo parte del Rancho San José, ubicado en la población de Ayotla, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 184,500.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación en el periódico "El Heraldito", en los tableros de avisos de este juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, lo cual deberá hacerse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Así como en los lugares de costumbre de dicha entidad, en las puertas de ese juzgado y en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 15 de octubre del año 2003.-El C. Conciliador en Funciones del Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gerardo Luna Arenas.-Rúbrica.

2178-A1.-6 y 18 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 464/99.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA, en

contra de MANUEL CARMEN GUERRERO CORTES Y YOLANDA BLANCO BERMUDEZ, expediente número 464/99, el C. Juez Trigésimo Cuarto Civil de esta ciudad, señaló las diez horas del primero de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en Boulevard Coacalco número 83, edificio "C", departamento 102, Colonia Villa de las Flores, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los lugares de costumbre, por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Rocío Saab Aldaba.-Rúbrica.

2179-A1.-6 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ANTONIO ARGUINZONIS CASTILLO.

LIC. JOSE DE JESUS ZAVALA LOPEZ, VICARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA DIOCESIS DE NEZAHUALCOYOTL, A.R., en el expediente número 575/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número (30) treinta, de la manzana (35), treinta y cinco, de la Colonia Juárez Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, con una superficie total de: 1059.00 m2. mil cincuenta y nueve metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias son dos: al norte: 22.18 veintiocho metros con dieciocho centímetros con predio catastral 13 trece, al sur: 23.87 veintitrés metros con ochenta y siete centímetros con Avenida Texcoco, al oriente: 50.08 cincuenta metros con ocho centímetros con predios catastrales 14 catorce y 15 quince, y al poniente: 37.61 treinta y siete metros con sesenta y un centímetros con predio catastral 16 dieciséis. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1449-B1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JULIA ORIARD ESTRADA Y RAMON CHAVEZ CERDA.

IRENE CORONA MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 253/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 35, manzana 37, de la Colonia Agua Azul, Grupo "A", Super Cuatro, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 34, al sur: 17.00 m con lote 36, al oriente: 09.00 m con calle y al poniente: 09.00 m con lote 10, y con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la

última publicación de este edicto, contesten la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1450-B1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 595/2003.

DEMANDADO: RAUL ROMERO ERAZO.

ROSA MARIA MARES RUIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 40, de la manzana "B", de la calle Allende, Colonia Romero, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 5.00 m con departamento 39, al sur: 5.00 m con departamento 41, al oriente: 4.70 m con departamento 31, al poniente: 4.70 m con calle Allende, con una superficie total de: 23.50 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1451-B1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 585/2003.

PRIMERA SECRETARIA.

MIGUEL GUTIERREZ LOPEZ, promueve en la vía de Juicio no Contencioso de Información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Zanjatenco", ubicado en el poblado de La Magdalena Panoaya, perteneciente, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 16.53 m con callejón, al sur: 14.61 m con Ignacio López Velázquez, al oriente: 23.34 m con Ignacio López Velázquez, al poniente: 23.34 m con Natalia Paúl, con una superficie aproximada de: 362.8 m2.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en

cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días.- Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Lic. Armando García Velásquez.-Rúbrica.

1452-B1.-6 y 11 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: COLONIA EVOLUCION GRUPO "A" S.A.
EXPEDIENTE: 539/2003.

FELIX CHAVEZ MERINO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle Iglesia de Santo Domingo, número 368, lote 36, manzana 72, Colonia Evolución Super 24, de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.80 m con lote 35, al sur: 16.80 m con lote 37, al oriente: 9.00 m con calle Iglesia de Santo Domingo, al poniente: 9.00 m con lote 11, con una superficie total de: 151.20 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1453-B1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 601/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), respecto del lote 10, manzana 1532, zona 17, de la calle Norte 12, Colonia Santa Cruz, Valle de Chalco, México, promovido por ALBERTO RUBEN MARTINEZ MADARIAGA Y BLANCA ESTELA GARCIA CRUZ, en contra de MARGARITA HERRERA DE CHOMBO y otro, se le llama a juicio, con efectos de emplazamiento, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, expedido en Chalco, Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1454-B1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 566/2003.

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA, FRANCISCO VALERO CAPETILLO Y JULIO CESAR CHINEY MORALES.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JUANA GONZALEZ DIAZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, manzana 8, de la Colonia Tamauilpas, sección Virgencías de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.60 m con calle sin nombre (actualmente Avenida Bordo de Xochiaca), al sur: 8.60 m con lote 14, al oriente: 17.50 m con lote 16, al poniente: 17.50 m con calle Virgen de los Lagos, con una superficie total de: 150.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los días del mes de del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1455-B1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: FRANCISCO BARON GUTIERREZ.

EXPEDIENTE: 583/2003.

ANTONIA Y PRUDENCIA AMBAS DE APELLIDOS GUZMAN GUADARRAMA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 3, manzana 115, de la Colonia General José Vicente Villada, hoy calle San Rafael número oficial 82, de la misma Colonia de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 2, al sur: 21.50 m con lote 4, al oriente: 10.00 m con calle San Rafael, al poniente: 10.00 m con lote 28, con una superficie total de: 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1456-B1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1673/95.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ADRIANA OLIVIA GONZALEZ MACIAS, promoviendo incidente de liquidación de sociedad conyugal, en contra de JOSE MARIO VAZQUEZ RAMIREZ, se procede a anunciar la venta en subasta pública del bien inmueble que forma la sociedad conyugal, inmueble que se encuentra ubicado en: Juan de Dios Peza No. 2. (manzana 85, lote 13) de la Colonia México, Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Fracción del lote 12, al sur: 10.00 m con calle aún sin número, al oriente: 25.00 m con calle sin nombre, al poniente: 25.00 m con lote 14, con una superficie de: 250.00 m2, con los datos registrales: Partida número 814, volumen 198, libro 1, sección primera, de fecha de 29 de marzo de 1990, señalándose las trece horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, convocándose postores, sirviendo de base el remate la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con reducción de un diez por ciento (20%).

Debiéndose fijar en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra, del presente.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad.- En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1457-B1.-6 noviembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. MARCO ANTONIO VARGAS RAMIREZ.

En el expediente número 329/2003, se encuentra radicado en este H. Juzgado el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ALMA DELIA VIVEROS MARTINEZ, en contra de MARCO ANTONIO VARGAS RAMIREZ, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual del demandado, notifíquese al mismo por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, y que invoca la causal 4.90, fracción X, del Código Civil en el Estado, demandado las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al señor MARCO ANTONIO VARGAS RAMIREZ. B).- Como prestación accesoría el pago de los alimentos a que tiene derecho nuestro menor hijo de matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine, por lo que publíquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 y 1.181 de la Ley en cita, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído. Si pasado éste.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Expidiéndose a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1458-B1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SEÑORA BERENICE ESCALERA PEÑA.

SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le puede emplazar en los autos del expediente número 462/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por MARTIN JIMENEZ CACARI en contra de BERENICE ESCALERA PEÑA, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha ocho de octubre del año dos mil tres, ordenó se le emplazara, por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: MARTIN JIMENEZ CACARI le demanda en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción I del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- La custodia provisional y en su momento la definitiva de mis menores hijas de nombres LESLI BELEN Y JAQUELINNE de apellidos JIMENEZ ESCALERA. C).- La disolución de la Sociedad Conyugal. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Edicto que se expide el día veintiocho de octubre del año en dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

4023.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

SR. DANIEL JESUS MONROY BERNAL.

EXPEDIENTE NUMERO: 844/03.

JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, la señora MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MURGUIA, demanda en contra del señor DANIEL JESUS MONROY BERNAL, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazara al demandado DANIEL JESUS MONROY BERNAL, por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este lugar, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se les tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se les harán en términos del artículo 1.170 del nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la

resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, octubre 3 del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica. 4024.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. MARIA DE LOS ANGELES IBARRA LUNA.

En el expediente número 766/2003, el C. JUAN MENECEZ MOLINA, promueve juicio ordinario civil divorcio necesario en contra de MARIA DE LOS ANGELES IBARRA LUNA, demandando la disolución del vínculo matrimonial, la terminación de la sociedad conyugal, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del diez de octubre del año en curso, ordenándose por auto del treinta de octubre del presente año, emplazar a la demandada MARIA DE LOS ANGELES IBARRA LUNA, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el juicio se seguirá en rebeldía, previéndole además para que señale domicilio para oír y recibir de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Se expiden los presentes el día treinta y uno de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

4026.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente 310/02, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados RICARDO GUADALUPE CASTORENA DE AVILA Y/O AGUSTIN FERNANDO CRUZ MARTINEZ Y/O HUMBERTO CRUZ GARCES Y/O JUAN VICENCIO GONZALEZ RAMOS Y/O P.D. JOSE GUADALUPE CASTAÑEDA LOPEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DORANTES, en contra de CARLOS MONDRAGON CRUZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de dos bienes inmuebles embargados en actuaciones: El primer bien inmueble ubicado en la calle de Guillermo Prieto número ciento cinco, norte en Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 metros y linda con lote enajenado a favor de la señora Herminilda Arellano Pérez; al sur: 22.50 metros y linda con el resto del terreno de la casa; al oriente: 8.75 metros y linda con la calle Guillermo Prieto; al poniente: 8.75 metros y linda con el señor Alfredo Morales. Con una superficie de 196.82 metros cuadrados. Y el segundo bien inmueble ubicado en el mismo domicilio del anterior con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.60 metros y linda con el señor Jesús y Alicia Arévalo; al sur: 14.60 metros y linda con el resto del terreno de la casa; al oriente: 5.00 metros y linda con la señora María Teresa M. de Velásquez, María del Carmen Hernández de Liciaga; al poniente: 5.00 metros y linda con el señor Benigno Salas. Con una superficie de 73.00 metros cuadrados. Inmuebles que se encuentran inscritos con los siguientes datos registrales: partida número 163. y 164, libro primero, sección primera,

volumen 66, visible a fojas 22 de fecha treinta de julio del año dos mil, a nombre del demandado señor CARLOS MONDRAGON CRUZ, valuado en la cantidad de \$899,647.68 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad a rematar del precio del inmueble, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación del inmueble, convóquese postores Tenancingo, México, octubre veintiocho del dos mil tres.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica. 4017.-6, 12 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 467/03, relativo al juicio ordinario civil promovido por TIRSA ERENDIRA GALICIA ESPINOSA, en contra de DAYNA MIRELLA GALICIA ESPINOSA, obra un auto que a la letra dice.- Auto: Otumba, México, (22) veintidós de octubre del año (2003) dos mil tres.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1.112, 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su curso, emplácese a la demandada DAYNA MIRELLA GALICIA ESPINOSA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la Ley en cita, para tal efecto me permito transcribir el inmueble sin denominación con casa en él construida, ubicado en la calle de Allende número dos de esta Ciudad de Otumba, México, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.70 metros con calle Allende; al sur: 6.55 metros con Pablo Espinosa; al oriente: 29.70 metros con Ernestina y Evelia Espinosa Sandoval y Araceli Rojas Espinosa; y al poniente: 25.10 metros con Bartolo Rico Acosta, con una superficie de 171.74 metros cuadrados. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Collin, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez.-Secretario al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México a (03) tres de noviembre del año (2003) dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4018.-6, 18 noviembre y 1° diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 193/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado NATIVIDAD PEDRO SANTANA MONTORO, en su carácter de endosatarios en procuración de FRANCISCO ALFARO MENDOZA, en contra de BONIFACIO ZETINA TORRES. La Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinticuatro de noviembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en: UNA CAMIONETA MARCA FORD F200, MODELO 1991, NUMERO DE IDENTIFICACION AC2LYT93431-PLBCJ2G91, placas de circulación KN-49040, del

Estado de México, por lo que anúnciese su venta legal por edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores, mismos que deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del Código Adjetivo Civil Abrogado en la entidad, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4016.-6, 7 y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 567/03, MARGARITA CARBAJAL OCAMPO, promueve el procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en: el Poblado de San Luis Mextepec, Zinacantepec, México. Con una superficie de 78.50 metros cuadrados; que mide y linda al norte: 8.35 metros colindando con privada Javier Mina; al sur: 8.35 metros colindando con la señora Ramona Orozco; al oriente: 9.40 metros colindando con la señora Nicolasa Jiménez Orozco; al poniente: 9.40 metros colindando con la señora Ramona Orozco, con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de Propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México a veintidós de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

4021.-6 y 11 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 016/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. DE JESUS RUBIO GONZALEZ, en su carácter de endosatario en procuración de VICTOR GONZALEZ VALENCIA, en contra de ROMAN DE JESUS MATEOS Y ESTEBAN DE JESUS MATEOS. El Ciudadano Juez por auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, señaló las diez horas del día veintiocho de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, ordenando publicar el presente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado anunciándose la venta del bien embargado, por tres veces dentro de tres días, por lo que, por el presente se convoca postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el bien mueble embargado en el presente juicio, mismo que es un bien mueble consistente en un vehículo marca Ford, modelo 1952, color rojo, tipo pick up, sin placas de circulación, con número de motor hecho en México, serie FJR2 MEXICO 18082. Atlacomulco, México, veintisiete de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

063-C1.-6, 7 y 10 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

A: FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A.,
MARTHA GARCIA DE ARCEGA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, y en ejercicio de la acción de cumplimiento de contrato y otorgamiento

y firma de escritura en su contra, demandándole el reconocimiento de la celebración del contrato de compraventa y el otorgamiento y firma de la escritura correspondiente respecto del inmueble ubicado en lote 103, de la manzana número VII de las calles Hacienda de Malpaso, Fraccionamiento Hacienda de Echeagaray, Naucalpan, Estado de México; dicho juicio se registró bajo el expediente número 387/2003, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil tres, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil reformado, es decir, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado. Se expide a los treinta días de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

2167-A1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que MARCELA FRAGOSO MENDOZA, promueve en el expediente número 715/2003-1, procedimiento judicial no contencioso sobre "inmatriculación", respecto del terreno denominado "Techacha" de los llamados de común repartimiento que se encuentra ubicado en la población de Santo Tomás Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.87 metros linda con Martín Fragoso Quiroga; al sur: 33.03 metros linda con Lucio Fragoso Quiroga; al oriente: en dos tramos 9.88 linda con Isaías Fragoso Quiroga anteriormente, actualmente colinda con Adolfo Fragoso Cervantes y 5.25 metros linda con Gloria Fragoso Quiroga; y al poniente: 19.25 metros linda con Avenida Morelos, con una superficie de 540.00 metros. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico denominado La Prensa. Se expiden a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2168-A1.-6 y 11 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 34/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO NEMESIO CASTRO CID, en contra de ANA ROSA SOTO ANDRADE Y/O BENITA ANDRADE HERRERA, por tanto con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio. El Juez ordenó el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en este juicio, se señalan las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil tres, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble denominado Tlatelco, ubicado en calle Independencia, número 34, de la Colonia Coacalco, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos, por la cantidad de \$229,500.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS

00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda. Coacalco, México, a 29 de octubre del año 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica. 2170-A1.-6, 11 y 14 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente número 305/03, promovido por GUADALUPE GARCIA DIAZ, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, en el cual se reclama la información de dominio conducente a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de que he disfrutado y disfruto a la fecha respecto de una fracción de 241.5 metros ubicado en San Mateo Sur, San Mateo Nopalá, denominado Feliciano o Bernardo Ramírez, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, actualmente lote 8, de la Primera Cerrada de Los Naranjos, San Mateo Nopalá Sur, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: colinda con 15.00 metros con el señor Isaac Melchor; al sur: colinda con 15.00 metros con zona residencial denominada Cumbres de San Mateo; al este: colinda con 17.2 metros con calle Cerrada de Los Naranjos; al oeste: colinda con 8.00 metros con la señora Juana Ventura Silva y con 7.82 metros con el señor José Juan Hernández Gómez. Asimismo se ordena la publicación de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad y otro en el periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Dados en Naucalpan de Juárez, México a los cinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica. 2171-A1.-6 y 11 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 12534/03, AIDE CRISTINA MAGDALENO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido sin número, Colonia Recursos Hidráulicos, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 31.20 m con propiedad del H. Ayuntamiento de Tultitlán; al sur: en 31.20 m con propiedad del C. Gustavo Domínguez; al oriente: en 53.16 m con Unidad COCEM; al poniente: en 53.16 m con privada sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de octubre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2169-A1.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 12990/03, GONZALEZ PEREZ ANA LUISA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Cda. Calpulli sin número, Colonia Axotlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.50 m con servidumbre de paso; al sur: en dos tramos: 2.05 m y 4.36 m con el Sr. José Antonio González Pérez; al oriente: en 25.39 m con la Sra. Guadalupe González Rojas; al suroriente: en 23.62 m con la Sra. Alberta Santana; al poniente: en 16.70 m con calle Acatl. Teniendo una superficie de 443.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de octubre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2169-A1.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 12991/03, VIEYRA JAIMES ARTURO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Villa de Carbón sin número, Colonia San José Buenavista, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.60 m con Mariano Jaimes Sánchez; al sur: 10.60 m con el Sr. Angel Jaimes Sánchez; al oriente: en 6.55 m con el Sr. Albino Jaimes Sánchez y entrada de por medio; al poniente: en 6.55 m con Fidencia Cruz. Teniendo una superficie de 64.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de octubre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2169-A1.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 13011/03, TORRES CAZARES FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común impartimiento denominado La Barranca ubicada en el Barrio de San Miguel Cañadas, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.70 m con Pascual Gómez Hernández; al sur: 25.00 m con Francisco Torres Cázares; al oriente: en línea curva de 40 m y 3 líneas rectas una de 21.70 m otra de 11.50 m, y otra de 16.80 m colindan con barranca federal; y al poniente: 70.00 m con Pascual Gómez Hernández de 20.00 m colinda con cañada federal. Teniendo una superficie de 1,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de octubre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2169-A1.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 13012/03, TORRES CAZARES FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio San Miguel Cañadas, Colonia El Triángulo, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.30 m con Francisco Torres y 17.20 con Pascual Gómez; al oriente: en dos tramos uno de 26.00 m y otro de 20.00 m colinda con cañada federal; y al poniente: en dos tramos uno de 18.82 m y otro de 18.89 m con Venancio Gómez. Teniendo una superficie de 565.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de octubre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2169-A1.-6, 11 y 14 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8537/626/2003, ELSIE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 200, en la zona denominada La Alteza, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Mide y linda: al norte: 2 frentes: uno de 17.50 m con predio de Víctor M. Estrada Portilla y otro de 29.50 m con calle privada; al sur: 2 frentes: 17.50 m con calle de La Alteza y otro de 29.50 m con camino a Ocotitlán; al oriente: 21.28 m con calle Solidaridad de Los Electricistas; al poniente: 3.68 m con calle privada. Superficie aproximada de 604.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8536/625/2003, JOSE LUIS ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 164, en la zona denominada La Alteza, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Mide y linda: al norte: 10.65 m con propiedad del C. Carlos Mendoza; al sur: 16.35 m con frente a la calle de La Alteza; al oriente: 17.90 m con propiedad privada; al poniente: 17.50 m con predio de Mauricio Estrada Vargas. Superficie aproximada de 238.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8535/624/2003, MAURICIO ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 166, en la zona denominada La Alteza, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad del C. Carlos Mendoza; al sur: 7.00 m con frente a la calle de La Alteza; al oriente: 17.50 m con predio de José Luis Estrada Portilla; al poniente: 17.50 m con predio de la Ca. Delia Mena García. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8533/622/2003, ANA ELENA ESTRADA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 172, en la zona denominada La Alteza, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Mide y linda: al norte: 7.00 m con predio de Carlos Mendoza; al sur: 7.00 m con frente a la calle La Alteza; al oriente: 17.50 m con predio de Enrique Estrada Portilla; al poniente: 17.50 m con predio de Víctor M. Estrada Portilla. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8516/616/2003, DELIA MA. TERESA MENA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 168, en la zona denominada La Alteza, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Mide y linda: al norte: 7.00 m con predio de Carlos Mendoza; al sur: 7.00 m con frente a la calle La Alteza; al oriente: 17.50 m con predio del C. Mauricio Estrada Vargas; al poniente: 17.50 m con predio de Enrique Estrada Portilla. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8515/615/2003, ENRIQUE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 170, en la zona denominada La Alteza, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad del C. Carlos Mendoza; al sur: 7.00 m con frente a la calle de La Alteza; al oriente: 17.50 m con predio de Delia Mena García; al poniente: 17.50 m con predio de Ana Elena Estrada Calderón. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8514/614/2003, VICTOR MANUEL ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 174, en la zona denominada La Alteza, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad del C. Carlos Mendoza; al sur: 7.00 m con frente a la calle de La Alteza; al oriente: 17.50 m con predio de Ana Elena Estrada Calderón; al poniente: 17.50 m con predio de Ana Margarita Estrada Vargas. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8518/618/2003, ELENA CALDERON GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 178, en la zona denominada La Alteza, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Mide y linda: al norte: 7.00 m con predio de Carlos Mendoza; al sur: 7.00 m con frente a la calle La Alteza; al oriente: 17.50 m con predio de Ana Margarita Estrada Vargas; al poniente: 17.50 m con predio de Elsie Estrada Portilla. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8517/617/2003, JOSE LUIS ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 184, en la zona denominada La Alteza, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad del C. Carlos Mendoza; al sur: 7.00 m con frente a la calle de La Alteza; al oriente: 17.50 m con predio de Ana Elena Estrada Calderón; al poniente: 17.50 m con predio de Guadalupe Vargas Barreto. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8628/638/2003, ANA MARGARITA ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de la Alteza No. 196, en la Zona denominada La Alteza, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 8.70 m con predio de Víctor Manuel Estrada Portilla, al sur: 8.70 m con frente a la calle de la Alteza, al oriente: 17.50 m con predio de Víctor M. Estrada Portilla, al poniente: 17.50 m con privada de la Alteza. Superficie aproximada de: 152.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8863/657/2003, ELSIE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino a Santa Ana, en Capultitán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 99.82 m con Ignacio Samaniego, al sur: 130.61 m con Juan Morán Velázquez, al oriente: 53.42 m con Juan Antonio Palma y Mercedes Rivera Hernández, al poniente: 30.97 m con Margarita Bernal y 42.05 m con camino viejo a Santa Ana. Superficie aproximada de: 6,952.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8862/656/2003, VICTOR MANUEL ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada de la Alteza No. 103, en la zona denominada La Alteza, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 14.00 m con propiedad de Enrique Estrada y Estrada, al sur: 14.00 m con propiedad de Elsie Estrada Portilla, al oriente: 6.50 m con privada de La Alteza, al poniente: 6.50 m con calle privada. Superficie aproximada de: 91.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8629/639/2003, ANA ELENA ESTRADA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de la Alteza No. 192, en la zona denominada La Alteza, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 8.70 m con predio de Víctor Manuel Estrada Portilla, al sur: 8.70 m con frente a la calle de la Alteza, al oriente: 17.50 m con calle Solidaridad de los Electricistas, al poniente: 17.50 m con Víctor Manuel Estrada Portilla. Superficie aproximada de: 152.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8627/637/2003, VICTOR M. ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de la Alteza No. 194, en la zona denominada La Alteza, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 8.70 m con propiedad de Víctor M. Estrada Portilla, al sur: 8.70 m con Frente a la calle de la Alteza, al oriente: 17.50 m con predio de Ana Elena Estrada Calderón, al poniente: 17.50 m con predio de Ana Margarita Estrada Vargas. Superficie aproximada de: 152.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8596/635/2003, ELSIE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de la Alteza No. 180, en la zona denominada La Alteza, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 7.00 m con predio de Carlos Mendoza, al sur: 7.00 m con frente a la calle la Alteza, al oriente: 17.50 m con predio de Elena Calderón Gallegos, al poniente: 17.50 m con predio de Ana Elena Estrada Calderón. Superficie aproximada de: 122.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8595/634/2003, ANA ELENA ESTRADA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de la Alteza No. 182, en la zona denominada La Alteza, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 7.00 m con predio de Carlos Mendoza, al sur: 7.00 m con frente a la calle la Alteza, al oriente: 17.50 m con predio de Elsie Estrada Portilla, al poniente: 17.50 m con predio de José Luis Estrada Portilla. Superficie aproximada de: 122.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8594/633/2003, MA. GUADALUPE VARGAS BARRETO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de la Alteza No. 186, en la zona denominada La Alteza, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 7.00 m con predio de Carlos Mendoza, al sur: 7.00 m con frente a la calle la Alteza, al oriente: 17.50 m con predio de José Luis Estrada Portilla, al poniente: 17.50 m con predio de Víctor M. Estrada Portilla. Superficie aproximada de: 122.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8593/632/2003, VICTOR MANUEL ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de la Alteza No. 188, en la Zona denominada La Alteza, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 7.00 m con propiedad del C. Carlos Mendoza, al sur: 7.00 m con frente a la calle de la Alteza, al oriente: 17.50 m con predio de Guadalupe Vargas Barreto, al poniente: 17.50 m con calle Solidaridad de los Electricistas. Superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8592/631/2003, ELENA CALDERON GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada de La Alteza, No. 130, en la zona denominada La Alteza, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 22.50 m con predio de Víctor Manuel Estrada Portilla, al sur: 22.50 m con Privada de la Alteza, al oriente: 6.50 m con predio Solidaridad de los Electricistas, al poniente: 6.50 m con calle privada. Superficie aproximada de: 146.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8140/571/2003, CONCEPCION MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casa con sitio, ubicado en San Bartolo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.32 m con calle Independencia; al sur: 16.32 m con Elías Ríos y Alfonso Enriquez; al oriente: 59.00 m con Isabel Padilla, Juana Arellano y Alfredo Martínez; al poniente: 59.00 m con Antonio Mejía Barenque. Superficie aproximada de 962.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, 16 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4015.-6, 11 y 14 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 300/72/2003, JUAN CAMPUZANO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez número cuatro, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 25.20 m y colinda con Ma. del Carmen y Esperanza Campuzano Benitez; al sur: 23.47 m y colinda con Melania Jaimes Ferrara; al oriente: 6.50 m y colinda con Casa Parroquial; al poniente: 10.18 m y colinda con calle Juárez. Superficie aproximada de 202.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 30 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4025.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 74/302/2003, BERNARDO JARAMILLO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Potrero del Guayabal, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 1,676.80 m2 con Santos Pérez; al sur: 1,120.00 m con Esthela Uribe; al oriente: 820.00 m con Sixto Vences; al poniente: 490.40 m con Río. Superficie aproximada de 91-68-56.60 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 3 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4025.-6, 11 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Exp. 03/563

Por escritura pública número 29,747, de fecha 15 de octubre de 2003, los señores MARTHA, ALICIA, RAMON, JORGE, TERESA, CRISTINA, HECTOR, MARIA EUGENIA, EDUARDO Y ALFREDO todos de apellidos DEL RAZO ALVARADO, reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor de la sucesión testamentaria a bienes de el señor RAMON DEL RAZO ROMERO, así mismo la señora MARTHA DEL RAZO ALVARADO aceptó el cargo de albacea que le fue conferido.

Tlalnepanitla de Baz, Edo. Méx., a 28 de octubre de 2003.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación de siete en siete días.

2174-A1.-6 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Exp. 03/1113

Por escritura pública número 29,748, de fecha 15 de octubre de 2003, los señores MARTHA, ALICIA, RAMON, JORGE, TERESA, CRISTINA, HECTOR, MARIA EUGENIA, EDUARDO Y ALFREDO todos de apellidos DEL RAZO ALVARADO, reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor de la sucesión testamentaria a bienes de la señora SOCORRO ALVARADO RAMIREZ, así mismo la señora MARTHA DEL RAZO ALVARADO aceptó el cargo de albacea que le fue conferido.

Tlalnepanitla de Baz, Edo. Méx., a 28 de octubre de 2003.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación de siete en siete días.

2174-A1.-6 y 17 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia
Contraloría Interna



E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: CI/PGJEM/AUD/24-0005/2003.
Toluca, México, a 30 de octubre de 2003.

C. PEDRO PABLO HERNANDEZ FRAGOSO.

DOMICILIO: ELPIDIO CORTES N° 17, SAN PEDRO XALPA, DEL. AZGAPOTZALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, 59 y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Cuanto fracciones I y II del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de estas, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado en fecha 13 de diciembre de 1993; adicionado y reformado en términos del diverso acuerdo publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 22 de diciembre de 1998; y 3 del Código de Conducta de Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, publicado en "Gaceta del Gobierno" el 11 de enero de 2002, se ha señalado el día 14 de noviembre del año 2003 a las 11:00 horas, para otorgarle el derecho de desahogar su Garantía de Audiencia, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, ubicadas en la Avenida Morelos número 1300, esquina Jaime Nunó, primer piso, puerta número 117 en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, en relación a la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye como Agente del Ministerio Público adscrito a la Mesa Segunda de Detenidos en Naucalpan de Juárez, México, ya que de la revisión practicada a las cauciones recibidas durante el lapso del 01 de agosto de 2000 al 28 de febrero de 2003, en las Subprocuradurías de Justicia con sede en Tlalnepanitla y Cuautlilitán, México, se detectó que usted en fecha 30 de abril del año 2001, expidió recibo de caución con número de folio 18242 por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a nombre del C. ANTONIO HERNANDEZ VILLALBA, como caución otorgada para garantizar su libertad provisional y/o la reparación del daño en la averiguación previa número NJMD/II/516/2001-04, cantidad que no fue ingresada a la Coligación Administrativa por usted, como se desprende del oficio número 213007A000/2529/2003 de fecha 2 de junio del año 2003, expedido por el Director General de Administración de la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de México, en el que informa que no se encontró ningún dato sobre la caución. Por lo que con su conducta contravino los artículos 156 y 326 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, y 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en sus fracciones I, XVII, XXII y XXXI, así como 5, 11, 12, 16, 21 y 23 del Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y "Acuerdo número 002/2002, por el que se establecen las reglas para el registro, control y trámite de las cauciones fijadas en efectivo por el ministerio público para la obtención de la libertad provisional del inculcado" publicado en "Gaceta del Gobierno" de fecha 19 de febrero de 2002". Asimismo durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas con fundamento en el artículo 59 fracción I párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades invocada, por otro lado USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS O LAS CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA, por si o a través de un defensor, apercibiéndole que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro, se encuentra a su disposición en este Organismo de Control Interno. Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO

LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA
(RUBRICA).

4019.-6 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



E D I C T O

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: mediante mensaje de correo electrónico recibido en la oficina del C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, el Licenciado Francisco Miguel Fuentes Becerra, solicita le sea proporcionada diversa información; por lo que se hace de su conocimiento el contenido del oficio número 210023000/628/2003, mediante el cual el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, le comunica lo siguiente: "En los archivos de esta Dirección de Inconformidades y Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, obran antecedentes de los correos electrónicos dirigidos a esta Dependencia, mediante los cuales solicitó alguna de la información que se contiene en el correo que por esta vía se contesta, particularmente respecto de las preguntas enumeradas con los números uno a cinco. En virtud de lo anterior, me permito reiterarle que el pasado seis de octubre, el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, atendió debidamente su solicitud mediante la respuesta vertida en el oficio número 21002A000/2007/2003, mismo que le fue notificado de manera personal en las oficinas de esta Dependencia el día diecisiete del mismo mes y año, tal y como se acredita con el acuse de recibo que obra en los archivos de esta Dirección y del cual le anexo copia; por lo que en obvio de repeticiones inoficiosas, dichas respuestas se tienen por reproducidas como si se insertasen a la letra. Así las cosas, procedo a señalar la respuesta a la pregunta marcada con el numeral seis contenida en el correo electrónico que nos ocupa, en los siguientes términos: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, corresponde a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial llevar el registro y control de las empresas, proveedores, contratistas y prestadores de servicios que incurren en irregularidades derivadas de los contratos que celebran con las dependencias, organismos auxiliares y fidicomisos del Poder Ejecutivo Estatal, así como con los gobiernos municipales, emitiendo el boletín respectivo; por tanto, y tomando en consideración los principios rectores para la administración de los recursos públicos y para el procedimiento de contratación de bienes, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, regulados por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la inclusión de una persona física o moral en el Boletín que emite esta Dependencia, independientemente del giro que al que se dediquen sus actividades, tiene como consecuencia legal el prevenir que las Dependencias, Organismos Auxiliares y Ayuntamientos adquieran o contraten bienes, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma con recursos a cargo del erario estatal, con las personas físicas o morales que hayan incurrido en irregularidades derivadas de los contratos celebrados con la administración pública estatal o municipal, con la finalidad de asegurar al gobierno del Estado y a los municipios la mejor transparencia y administración de los recursos públicos. Ahora bien, el tiempo que una persona física o moral debe permanecer incluida en el Boletín de referencia, deriva de la determinación y comunicación que emita la Dependencia, Organismo Auxiliar o Ayuntamiento solicitante de la inclusión; toda vez que éstas son las responsables de dar seguimiento a la solventación o aclaración de la irregularidad detectada; no obstante, para que proceda la exclusión del Boletín, se requiere que exista una solicitud por parte de la Dependencia, Organismo Auxiliar o Ayuntamiento que solicitó la inclusión respectiva." (sic).

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, tres de noviembre del año dos mil tres. El Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. José Gabriel Carreño Camacho.- Rúbrica.

4027-BIS.-6 noviembre.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
 Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México



REG. SEP N.º 16-00312

C.C.T. 15EUT0001X

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México
 "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ MARÍA HEREDIA Y HEREDIA"

C.I. 15MSU0910P

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 001

El Gobierno del Estado de México, a través de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones aplicables, se:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, interesados en participar en la Licitación Pública para la Adquisición de Bienes Informáticos de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| 29028001-001-03 | \$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,250.00 | 14/11/2003 | 12/11/2003 12:00 horas | 18/11/2003 12:00 horas | 21/11/2003 12:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---------|-------------|----------------------|----------|------------------|
| 1 | 0000000000 | Servidor | 2 | Pieza |
| 2 | 0000000000 | Computadora Personal | 22 | Pieza |
| 3 | 1180000162 | Impresora láser | 10 | Pieza |
| 4 | 1180000162 | No break | 24 | Pieza |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ex-Hacienda de Ixtapan carretera Tejupilco - Amatepec Número km. 12, Colonia San Miguel Ixtapan, C.P. 51400, Tejupilco, México, teléfono: 01(724) 2694018, los días Lunes a Viernes; con horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Noviembre de 2003 a las 12:00 horas en: Dirección de Administración y Finanzas, ubicado en: Ex - Hacienda de Ixtapan carretera Tejupilco - Amatepec Número km. 12, Colonia San Miguel Ixtapan, C.P. 51400, Tejupilco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de Noviembre de 2003 a las 12:00 horas, en: Dirección de Administración y Finanzas, Ex - Hacienda de Ixtapan carretera Tejupilco - Amatepec, Número km 12, Colonia San Miguel Ixtapan, C.P. 51400, Tejupilco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de Noviembre de 2003 a las 12:00 horas, en: Dirección de Administración y Finanzas, Ex-Hacienda de Ixtapan carretera Tejupilco - Amatepec, Número km. 12, Colonia San Miguel Ixtapan, C.P. 51400, Tejupilco, México.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Pesos mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 45 %.
- Lugar de entrega de los bienes: Ex- Hacienda Ixtapan Km. 12 carretera Tejupilco- Amatepec, los días Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00. horas
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 45% a la firma del contrato y el 55% restante a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

TEJUPILCO, MÉXICO, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

C.P. MOISÉS GARCÍA LUGO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 (RUBRICA).

4028.-6 noviembre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO
Subdirección de Servicios Generales
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece el Libro Duodécimo del Código Alimentario del Estado de México, se convocan a los interesados en participar en los (los) lotes (lotes) de carácter nacional para la construcción de los trabajos referidos a la "Construcción de Salas de almacenamiento para el servicio educativo del D.I.F.E.M. y Coordinación de Atención a Asilos Mayores y Pueblos Indígenas", y "Rehabilitación integral y equipamiento de los almacenes de los Programas de Alimentación y Ases Asistencial del D.I.F.E.M.", los concursos se realizarán sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de conformidad con lo siguiente:

| | | | | | | | |
|----------------|------------------|------------|------------|------------|------------|-----------------|--|
| 4405001-001-03 | Costo en \$2,300 | 17/11/2003 | 18/11/2003 | 20/11/2003 | 26/11/2003 | Concedido: 807 | |
| | Costo en \$2,300 | 17/11/2003 | 18/11/2003 | 20/11/2003 | 26/11/2003 | | |
| 00000 | | 09/12/2003 | | | | \$ 2,000,000.00 | |

- Ubicación de la obra: Calle Nicolás Bravo Norte No. 404 Col. Santa Bárbara, Toluca, Estado de México.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.comprasnet.gob.mx>, o bien en: Av. José V. Villalpando No. 451, 3er Piso Departamento de Proyectos, Colonia Francisco Margale, C.P. 50130 Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, de 13:00 a 15:00 horas los días sábados y domingos.
- La forma de pago es: En efectivo. En concepto: En concepto: Fedatarios para Estudios Fedatarios y Municipales.
- La sala al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Calle Nicolás Bravo Norte No. 404, Col. Santa Bárbara, C.P. 50650 Toluca, México, el día 18 de Noviembre del 2003.
- La fecha de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día: 18 de Noviembre del 2003, a las 15:00 horas en: instalaciones del CAAMP, ubicada en: Calle Nicolás Bravo Norte No. 404, Col. Santa Bárbara, Toluca, Estado de México.
- El Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día: 26 de Noviembre del 2003, a las 10:00 horas en: instalaciones del CAAMP, ubicada en: Calle Nicolás Bravo Norte No. 404, Col. Santa Bárbara, Toluca, Estado de México.
- La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día: 26 de Noviembre del 2003, a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día: 26 de Noviembre del 2003, a las 12:00 horas en: Av. José V. Villalpando No. 451 No. 451, Colonia Francisco Margale, C.P. 50130 Toluca, Estado de México.
- El día en que debieron presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30 %.

| | | | | | | |
|----------------|------------------|------------|------------|------------|------------|-----------------|
| 4405001-005-03 | Costo en \$2,300 | 17/11/2003 | 18/11/2003 | 20/11/2003 | 26/11/2003 | |
| | Costo en \$2,300 | 17/11/2003 | 18/11/2003 | 20/11/2003 | 26/11/2003 | |
| 30003 | | 09/12/2003 | | | | \$ 2,000,000.00 |

- Ubicación de la obra: Vialidad Adolfo López Mateos Km. 4.5, Zahuatlantpec, Estado de México.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.comprasnet.gob.mx>, o bien en: Av. José V. Villalpando No. 451, 3er piso Departamento de Proyectos, Colonia Francisco Margale, C.P. 50130 Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, de 13:00 a 15:00 horas los días sábados y domingos.
- La procedencia de los recursos es: RAMO 200311 (Apoyos Federales para Estudios Fedatarios y Municipales).
- La forma de pago es: En efectivo. En concepto: En concepto: Fedatarios para Estudios Fedatarios y Municipales.
- La sala al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Vialidad Adolfo López Mateos Km. 4.5, C.P. 51350 Zahuatlantpec, Estado de México, el día 19 de Noviembre del 2003.
- La fecha de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día: 19 de Noviembre del 2003, a las 12:00 horas en: instalaciones de los almacenes del D.I.F.E.M., ubicada en: Vialidad Adolfo López Mateos Km. 4.5, C.P. 51350 Zahuatlantpec, Estado de México.
- El Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día: 27 de Noviembre del 2003, a las 10:00 horas y la apertura de las propuestas económicas el día: 27 de Noviembre del 2003, a las 12:00 horas en: Av. José V. Villalpando No. 451 No. 451, Colonia Francisco Margale, C.P. 50130 Toluca, Estado de México.
- El día en que debieron presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30 %.

- En ambas licitaciones, la especialidad, técnica y calificación, las licitadoras se deberán acreditar por: Informaciones completas en:
 - 1) Constitución de obra civil, contrato de alianza estratégica, sujeción, acabado, estabilidad, decoración y todo lo relacionado a obra nueva.
 - 2) Experiencia en el tipo de obra que se pretende ejecutar.
 - 3) Documentación que acredite la personalidad jurídica del representante legal de la empresa y que cuente con las facultades para obligar a su representado.
 - 4) Constancia de domicilio legal, así como domicilio social y/o fiscal.
 - 5) Documentación que compruebe la capacidad técnica, con base a la experiencia del personal técnico de la empresa, anexo a curriculum vitae y contratos en vigencia.
 - 6) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.49, capítulo cuarto del Libro Duodécimo del Código Administrativo del Estado de México.
 - 7) Registro de PPC, IMSS e INFONAVIT.
 - 8) Registro de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - 1) Precio unitario del contrato.
 - 2) Con base en el análisis comparativo de las propuestas emitidas, las bases que norman la presente Licitación y el propio presupuesto de la obra, se formulará un dictamen técnico, que servirá como fundamento para que el DFEM, adjudique la obra a la propuesta más económica.
- Las condiciones de pago son:
 - 1) 30 días hábiles a partir de la autorización de la estimación.

Toluca, Estado de México, a 06 de Noviembre del 2003
L.C. ARTURO LUSTRE MALDONADO
Encargado del despacho de la Dirección de Administración
(Firma)



4022.-6 noviembre.



Gobierno del Estado de México

Dirección de Administración
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 032

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indica:

| | | | | |
|--|---------------------------|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| 4064003-047-03 | \$700 | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Fecha de apertura |
| MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS | Costo en compraNET: \$650 | 11/11/2003 | No habrá junta de aclaraciones | 14/11/2003 10:30 horas |

| Clave | Descripción | Cantidad | Unidad |
|-------|------------------------------------|----------|-------------------|
| 1 | CATER TER PARA VENOCCLISIS | 1,200 | CAJA C/50 PIEZAS |
| 2 | CATER TER PARA VENOCCLISIS | 1,200 | CAJA C/50 PIEZAS |
| 3 | CINTA UMBILICAL DE ALGODON | 1,000 | CAJA C/100 PIEZAS |
| 4 | EQUIPO PARA VENOCCLISIS PEDIATRICO | 8,856 | EQUIPO |
| 5 | SUTURA SINTETICA | 480 | CAJA C/12 PIEZAS |

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes del 18 al 21 Fraccionamiento San Antonio Buenavista de 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

* La procedencia de los recursos es: Estatal.

* La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la sala número dos de usos múltiples del Instituto de Salud del Estado de México en Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Los bienes deberán entregarse: libres de todo costo en el Almacén San Pedro de la Unidad Estatal de Protección Social en Salud, ubicado en Independencia No. 104 Col. Geovillas de Independencia C.P. 50020, Toluca México, los días de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

* Plazo de entrega: El plazo máximo de entrega es dentro de los 35 días naturales contados a partir de la emisión del fallo correspondiente, debiendo garantizar el proveedor el suministro oportuno de los bienes.

* Las condiciones de pago serán: El pago se efectuará a los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente en la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del Instituto, que ampare la entrega-recepción total de los bienes, no se aplicarán intereses, no se otorgará anticipo, no tampoco se emitirán pagares.

* Garantía: El proveedor deberá garantizar los bienes por un periodo mínimo de 24 meses contados a partir de la entrega del total de los mismos. La calidad de los bienes deberá satisfacer los parámetros de calidad requeridos por el Instituto y el proveedor deberá asumir el compromiso de cambiarnos en caso de defectos de fabricación, deficiencias o vicios ocultos.

Toluca, México 6 de noviembre de 2003.

M. EN A. EDUARDO FRANCISCO BERTERAME BARQUIN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

4027.-6 noviembre.